

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3698 HUESCA

EDICTO

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado nº 646/09, se ha dictado en fecha 26 de enero de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de MOBILE SECURITY SOFTWARE SL, con CIF B22311237 y domicilio en Carretera Zaragoza N-330, Km. 566, Parque Tecnológico Walqa de Cuarte (Huesca).

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 28 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160003886-1